



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana, Magdalena, Marzo Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintiuno (2021).-

REF: PROCESO : INCIDENTE DE DESACATO
EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : JUDITH CONSTANZA TOBON MEJIA
DEMANDADO : PAUL GRUBER BENAVIDES ACOSTA.
RADICACION : 47-707-40-89-001-2019-00138-00

CONSIDERACIONES

Vencido como se encuentra el término del traslado y con citación de las partes se procede a decretar pruebas de oficio de conformidad con el artículo 170 y 129 del C. G. del P, disponiéndose un término de Dos (2) días para practicarlas.

1. Oficiése al Tesorero y/o Pagador Habilitado del Municipio de Margarita Bolívar o a quien haga sus veces al momento de la notificación, para que en el término de Dos (2) días, contados a partir de la notificación de la presente decisión nos certifique, sí cumplió con lo ordenado mediante providencia de fecha Mayo Once (11) de Dos Mil Veinte (2020), a través del cual se decretó el embargo y retención del 30% sobre el valor Contrato de Prestación de Servicios No. 030120-007 de fecha 3 de Febrero de 2020 que tiene el demandado PAUL GRUBER BENAVIDES ACOSTA con la Alcaldía Municipal de Margarita Bolívar por sus servicios profesionales prestados como Apoyo Administrativo y Asesor Financiero en las distintas Dependencias del Municipio de Margarita Bolívar, el que fue comunicado mediante oficio No. 180 de fecha 13 de Marzo de 2020.

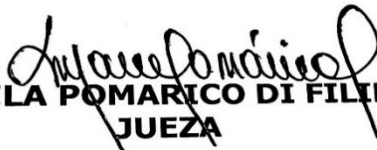
En caso afirmativo allegue pruebas al respecto.

En caso negativo explique el por qué y las diligencias realizadas para hacerlo.

2. Oficiése a la incidentante JUDITH CONSTANZA TOBON MEJIA, para que en el mismo término de Dos (2) días contados a partir de la notificación del presente proveído, nos informe si ya le cumplieron con lo ordenado mediante providencia de fecha Mayo Once (11) de Dos Mil Veinte (2020).

Líbrese los oficios del caso.

Notifíquese por el medio más expedito.


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA
Por estado No. 016 de fecha 25/03/2021 se
notificó el auto anterior.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ.
Secretario.